CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

INFORME DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 (ocho) días del mes de junio del año dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos y por su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, con ID N° 323970.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por: Lic. Gilberto Gonzalez – Representante de la Dirección, Econ. Patricia Brizuela – Jefa del Departamento Técnico de Ejecución de Proyectos, y el Ing. Luis Salinas, consultor. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en su Artículo 2°, previa autorización de la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, se procedió a la Apertura de la única oferta presentada.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	Tupi Ramos Generales S.A.	149.081.000

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Tupi Ramos Generales S.A.
Formulario de Oferta y de Composición de Precios Unitarios El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
de Ejecución de Proyectos

La Constancia del SIPE presentada, descrita en el cuadro precedente, fue verificada por este Comité de Evaluación.

2.1. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado a la Dirección de Recursos Humanos de la institución, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De las consultas realizadas a la web www.documentos.gov.py, en donde se pudo verificar que los siguientes miembros del Directorio y propietarios no se encuentran registrados en dicho sistema, a saber:

a) Miguel Angel Riveros
b) Graciela Margarita Imas de Riveros
c) Graciela Margarita Riveros Imas
d) Lucia Carolina Riveros Imas
e) Monica Alexandra Riveros Imas
f) María Cecilia Riveros Imas
g) María Cristina Riveros Imas
h) Miguel Angel Soler Benítez

Asimismo, en las consultas realizadas al SINARH a través de la Dirección de Recursos Humanos se pudo constatar que no son funcionarios públicos, los siguientes:

a) María Gabriela Riveros Imas
b) Miguel Angel Medina

En **Anexo I** Se adjuntan Consultas de ser o no Funcionario Público y reportes del SINARH.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
Tupi Ramos Generales S.A.	149.081.000

En **ANEXO II** Cuadro Comparativo de Precios

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma Tupi Ramos Generales S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los

LIC. GILBERTO GONZALEZ Asesor - D.N.A.

Econ. Patricia Bazuela, Jefa Departamento Técnico Unidad Ejecución de Proyectos

demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: a) Capacidad Legal; b) Análisis de los precios ofertados; c) Capacidad Financiera; d) Capacidad Técnica y Experiencia; e) Especificaciones Técnicas; f) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E. Documentos de la oferta, constatándose lo siguiente:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Tupi Ramos Generales S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Constancia SIPE N° 1452134

Otros documentos adicionales requeridos	**Tupi Ramos Generales S.A.**
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
2. El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de declaración jurada debidamente firmada.	Cumple
3. Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique: ✓ Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. ✓ La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante. ✓ Que los equipos ofertados dispondrán localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados, durante los próximos 2 (dos) años ✓ Que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en la cláusula 11. del Anexo B, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos. Durante dicho lapso, se obligan a reponer o reemplazar las piezas o partes de los equipos, cuando ocurriere falla de los mismos, por la mala calidad del material o fabricación defectuosa.	Cumple
4. Balance General de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016)	Cumple

Lic. Gilberto González
Asesor - D.N.A.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico

5. Presentar copia de los Formularios de Liquidación de Impuesto a la Renta Formulario 101 y/o 106 de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016).	Cumple
6. Presentar la última declaración jurada de IVA, Formulario 120 del último mes precedente a la fecha de apertura.	Cumple
7. Constancia de no adeudar aporte patronal o de no ser aportante vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
8. Documentos solicitados para acreditar la experiencia y capacidad de suministro requerida en el Anexo B – Datos de la Contratación (Contratos y/o facturas y constancias). **7.1.** Para acreditar tal experiencia, se podrán presentar la cantidad necesaria de contratos y/o facturas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo precitado (2014, 2015, 2016). **7.2.** Referencias satisfactorias de provisión de acondicionadores de aire tipo Split y/o Casette, de como mínimo 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, las cuales deberán ser incluidas con la oferta. Dichas referencias deberán contar con datos precisos de las firmas a las cuales fueron proveídas en papel membretado por la empresa que recibió la provisión, debiendo el documento contener la determinación exacta del bien proveído.	Cumple

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma Tupi Ramos Generales S.A., la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota de fecha 7 de junio de 2017, recibida por Analia Sarabia, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

i) *Copias autenticadas del Balance General y el Estado de Resultado del ejercicio 2014, 2015 y 2016;*

ii) *Formularios de Liquidación de Impuesto a la Renta Formulario 101 de los años 2014, 2015 y 2016 firmadas por el Representante Legal, La última declaración jurada de IVA, Formulario 120 del último mes precedente a la fecha de apertura.;*

iii) *Documentos solicitados para acreditar la experiencia y capacidad de suministro requerida en el Anexo B – Datos de la Contratación (Contratos y/o facturas y constancias).*

- ✓ *Para acreditar tal experiencia, se podrán presentar la cantidad necesaria de contratos y/o facturas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo precitado (2014, 2015, 2016).*
- ✓ *Referencias satisfactorias de provisión de acondicionadores de aire tipo Split y/o Casette, de como mínimo 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, las cuales deberán ser incluidas con la oferta. Dichas referencias deberán contar con datos precisos de las firmas a las cuales fueron proveídas en papel membretado por la empresa que recibió la provisión, debiendo el documento contener la determinación exacta del bien proveído.*

iv) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*

v) *Acta de la última Asamblea General Ordinaria*

vi) *En la Declaración Jurada sobre los equipos ofertados aclarar que la garantía escrita a ser otorgada será por 2 (dos) años.*

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor D.N.A.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Tupi Ramos Generales S.A., a través de la nota ingresada con fecha 8 de junio de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

En **Anexo III** Consulta y respuesta.

4.2. Análisis de los precios ofertados

					Referencial		TUPI RAMOS GENERALES S.A.		Diferencia			
Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario	Porcentaje de Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje de Precio Total
1	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO-TIPO CASETTE DE 60.000 BTU, con control remoto y el kit de instalación correspondiente	Unidad	3	9.310.000	27.930.000	8.967.000	26.901.000	-343.000	-3,68%	-1.029.000	**-3,68%**
2	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO-TIPO CASETTE DE 36.000 BTU, con control remoto y el kit de instalación correspondiente	Unidad	1	7.318.333	7.318.333	7.090.000	7.090.000	-228.333	-3,12%	-228.333	**-3,12%**
3	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO-TIPO CASETTE DE 24.000 BTU, con control remoto y el kit de instalación correspondiente	Unidad	13	5.586.667	72.626.671	5.848.000	76.024.000	261.333	4,68%	3.397.329	**4,68%**
4	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO-TIPO CASETTE DE 18.000 BTU, con control remoto y el kit de instalación correspondiente	Unidad	5	4.693.333	23.466.665	5.186.000	25.930.000	492.667	10,50%	2.463.335	**10,50%**
5	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT DE 18.000 BTU.	Unidad	5	2.945.000	14.725.000	2.196.000	10.980.000	-749.000	-25,43%	-3.745.000	**-25,43%**
6	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT DE 12.000 BTU.	Unidad	1	2.144.333	2.144.333	2.156.000	2.156.000	11.667	0,54%	11.667	**0,54%**
TOTAL						**148.211.002**		**149.081.000**	**-554.666**	**8,4%**	**869.998**	**0,59%**

En la verificación realizada, como puede observarse en el cuadro que antecede, tanto de los ítems que componen la oferta como del total de la misma, se puede concluir que los

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Unidad Ejecución de Proyectos

Asesor - D.N.A.

precios cotizados se encuentran dentro del rango dispuesto por las normas vigentes (Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1).

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, ítem **c) Capacidad Financiera**, del **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Tupi Ramos Generales S.A., constatándose el siguiente análisis:

Requisitos exigidos en el PBC	Tupi Ramos Generales S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo**	Cumple

En **Anexo IV** Ratios Financieros

4.4. Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, ítem **d) Capacidad técnica** y **e) Experiencia**, del **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Tupi Ramos Generales S.A., constatándose el siguiente análisis:

Requisitos exigidos en el PBC	Tupi Ramos Generales S.A.
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada, que indique: ✓ Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. ✓ La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante. ✓ Que los equipos ofertados dispondrán localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados, durante los próximos 2 (dos) años ✓ Que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el periodo indicado en el numeral 11 del Anexo B, contado a partir de la fecha de recepción de los mismos. Durante dicho lapso, se obligan a reponer o reemplazar las piezas o partes de los equipos, cuando ocurriere falla de los mismos, por la mala calidad del material o fabricación defectuosa.	Cumple
Experiencia	
Haber generado dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) en promedio un volumen de ventas, de provisión de aires acondicionados tipo Split y/o cassette, igual o superior al 50% del monto total de su oferta. Para acreditar tal experiencia, se podrán presentar la cantidad necesaria de contratos y/o facturas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo precitado (2014, 2015, 2016).	Cumple
Referencias satisfactorias de provisión de acondicionadores de aire tipo Split y/o Casette, de como mínimo 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes	Cumple

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico

GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, las cuales deberán ser incluidas con la oferta. Dichas referencias deberán contar con datos precisos de las firmas a las cuales fueron proveídas en papel membretado por la empresa que recibió la provisión, debiendo el documento contener la determinación exacta del bien proveído.	

En **Anexo V** Detalle de la experiencia considerada y la comparación

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma Tupi Ramos Generales S.A., constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Tupi Ramos Generales
Especificaciones Técnicas	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de declaración jurada debidamente firmada	Cumple

En **Anexo VI** Informe detallado de cumplimiento de las especificaciones técnicas elaborado por el consultor Ing. Luis Salina

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, con **RUC N° 80031970-2**, por un monto de **guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochenta y un mil (Gs. 149.081.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe.

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor D.N.A.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos